

2

Y ena y de ende en adelante en cada un año durante subida a contanto  
quedes pues de los años de el año pero fazienda los años heynta mill  
más se con suman y que den consumidos en los más libros para años  
y para la corona Real de estos más Reynos para no hazer más  
dello a persona alguna y si lo auer hazer y conplir no qui siere des  
por esta oha ma esta Copor el año subas lado signado como oho lo  
mandamos y damos poder amplio a todos y a quales quier más ju  
tiças a si de la nra casa de ante y han galleja como a todas las  
ciudades villas y lugares de los más Reynos y señorios y cada  
uno y qual quier de ellos en su jurisdiccion que sobre ello fueren re  
queridos que hagan y manden hazer en dos costos y en cada uno  
de los y en los fadores que en las has ventras cobriades  
dado y diades y en los bienes y suvos muebles y hazer  
do quier en qual quier lugar que los fallaren todas las has y  
en todas las pusiones ventras y hemates debiades y todas las  
costas e costas y cada una de ellas que con vengon y menester sean  
de hazer asi por más como por más del no a ver hasta tanto  
que el oho fazienda (el que el oho) supere e biete sean contentos  
y pagados de los años heynta mill más (de la parte que de ellos  
le que dare por cobrar el oho año venidero de quier y con quenta y  
gana y de ende en adelante en cada un año para en toda subida  
con más las costas que a via culpa hiziere de los cobrar que nos  
por esta oha ma carta Copor el año subas lado signado como oho lo  
hazemos sanos y de paz los bienes que por esta razon fueren  
vendidos y hematados a quien los comprare para agora  
para sien presamas y los unos y los otros no fagades ni fagan  
ni de al por alguna manera a pena de la nra ma de diez mill más  
para la nra camara a cada uno de lo contrario hiziere y de mas man  
damos al come que vos esta oha ma esta (el oho subas lado)  
signado como oho lo mostrare que vos en plaza que paresades  
Ante de la nra corte do quier que nos seamos de la nra que vos